



DECRETO N° **3953**

TEMUCO,

VISTOS: **02 DIC. 2015**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre de 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución Del proyecto "Oficina de Protección de la Infancia y Adolescencia".
3. El decreto N° 479 del 12 de febrero de 2015, aprueba los Programas Plan de Seguridad Ciudadana.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas de sectores vulnerables de la comuna, además de los insertos en programas de la Red Sename, que han sido derivados por OPD Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "**CELEBRACIÓN DE NAVIDAD CON CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**", que se enmarca en la necesidad de generar de acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la que se llevará a efecto el día 21 de diciembre de 2015 desde las 10:00 Hrs. y hasta las 18:00 Hrs.

Nombre de la Actividad	CELEBRACIÓN DE NAVIDAD CON CONSEJO CONSULTIVO
A quien va dirigido	NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES
Objetivo General de la Actividad	DESARROLLAR ACTIVIDAD DE CIERRE DE AÑO CONSEJOS CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Objetivo Especifico de la Actividad	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TIPO PARTICIPATIVO, EN AMBIENTE CAMPESTRE, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y EL TRABAJO EN EQUIPO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.
Cobertura Estimada	80 PERSONAS
Gasto Programada	\$ 1.564.000.-
Registro de la Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO REGISTRO DE ASISTENCIA
Fecha de la Ejecución	21 DE DICIEMBRE DE 2015

Detalle de Gastos

Traslado ida y regreso 80 personas	80 almuerzo, plato de fondo, con entrada al parque	80 once, por persona	Total gastos de la actividad
100.000.-	1.264.000.-	200.000.-	1.564.000

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Extrapresupuestario 2140511001001 \$ 100.000.-
- b. Presupuestario centro de costo: 14.17.05 ítem: 22.08.999.009 \$ 1.464.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

HFV/XXS/cfl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

Idoc 978396